



BANDO

DON ESCOLÁSTICO GIL HERNÁNDEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO.

HAGO SABER: En virtud de las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del tráfico en vías urbanas en los artículos 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en virtud de las facultades por el artículo 21.1.e) de la referida Ley de Bases

DISPONGO:

Con motivo de las obras en ejecución denominadas **“Rehabilitación del depósito y mejora de la red de distribución de Radazul Alto”**, en su Fase II de asfaltado, se procederá al **asfaltado del tramo de acera en la Calle Gravina**. Esta medida tiene como finalidad:

- 1. Mejorar la seguridad peatonal**, garantizando una superficie uniforme y libre de obstáculos.
- 2. Facilitar el acceso y tránsito de peatones** por la zona afectada durante y después de la obra.

Se establecerá la **señalización vial** que lo indique por parte de la empresa responsable de los trabajos, **desde el día 10/01/2025 hasta finalización de los trabajos**.

Además se **ruoga cumplir con las indicaciones de seguridad y señalización de obra establecida, haciendo especial hincapié en la velocidad (20 km/h)**, con el fin de garantizar el desarrollo seguro y ordenado de los trabajos, así como la protección de los peatones y conductores.



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario



Lo que se hace público para general conocimiento,

El Rosario, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)

El Alcalde-Presidente